



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Cortes de Pallás
DAVID GRAS ARLANDIS
09/01/2024



FIRMADO POR

ROBERTO ANTON CRESPO
ARQUITECTO MUNICIPAL
09/01/2024

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

OBRA: REURBANIZACIÓN COMPLETA CALLE CANTÓN Y PLAZA CHIREL

DATOS DEL PROYECTO:

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 407.692,39 €
Técnico redactor del proyecto: D. Fernando José Clemente Salvador
Plazo de ejecución previsto: 6 meses

En Cortes de Pallás, reunidos el día 9 de enero de 2023 en el lugar de las obras, los asistentes que se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 236, en concordancia con el apartado 1 del artículo 231, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a efectuar el replanteo del siguiente proyecto técnico con objeto de comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, así como para comprobar los supuestos básicos del proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se levanta la presente ACTA en los siguientes términos:

- Que se ha procedido a la comprobación, tanto de la realidad geométrica del entorno de ubicación en relación a la obra proyectada, como de la disponibilidad de terrenos precisos para su normal ejecución, apreciándose su correspondencia y siendo factible llevarla a cabo en cuanto a sus dimensiones y relaciones geométricas, así como respecto a cuantos supuestos figuran en el proyecto elaborado.

Los terrenos son los que se detallan a continuación:

Viales en Cortes de Pallás	Titularidad municipal, inscrito en el inventario de Bienes y Derechos. Fichas N.º: 1062004, 1062017 y 1062009
----------------------------	--

- Que el proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento, cuya ejecución se pretende realizar conforme al mismo, se considera viable para su ejecución.
- Que en cuanto a los supuestos figurados en proyecto que son básicos para la celebración del correspondiente contrato y adecuación a las normas urbanísticas de aplicación a las obras a realizar, se concluye igualmente la viabilidad del proyecto aprobado.

En conclusión, NO se observan impedimentos básicos para la contratación.

En prueba de conformidad y para la debida constancia, se levanta la presente acta, firmada electrónicamente por los asistentes que se expresan.

Por el Ayuntamiento,
El Alcalde,
D. David Gras Arlandis

El arquitecto municipal
D. Roberto Antón Crespo

